

Anexo. Propuestas políticas en el ámbito de las diputaciones provinciales

El presente Anexo tiene por objeto presentar de forma gráfica y escueta las propuestas sobre las diputaciones provinciales, formuladas por las distintas formaciones políticas que concurrieron a las elecciones generales a las Cortes, celebradas el pasado 20 de noviembre de 2011. El Anexo recoge las propuestas mencionadas, convenientemente extractadas de los programas elaborados para dichas elecciones, con indicación del apartado, subapartado y página concreta donde figuran en cada caso. De esta forma se permite que el lector pueda repasar, en muy breves instantes, todas las propuestas formuladas, con la misma literalidad con que constaban en los respectivos programas electorales. Ello es así en todos los casos, menos en aquellos en los que los autores nos hemos inclinado, por razones prácticas, por ofrecer una traducción al castellano de los textos originales, únicamente redactados en catalán (caso de PSC, CiU, ICV y ERC) o gallego (BNG).

Después del primer apartado de cada tabla, dedicado a las propuestas directamente relacionadas con las diputaciones provinciales, se ofrecen, como información complementaria, las propuestas formuladas por cada fuerza política en el ámbito, más general, del Gobierno local, la indicación –ya mencionada- del apartado y subapartado del programa en que constan las propuestas precedentes, y, en algunos casos, bajo el apartado de “otros”, comentarios adicionales, relativos bien a declaraciones realizadas ante la prensa por los dirigentes del partido político objeto de análisis, bien a iniciativas parlamentarias impulsadas por ellos en el ámbito de las diputaciones provinciales.

A diferencia del sistema de ordenación seguido en el cuerpo del trabajo (en el que hemos examinado en primer lugar las propuestas políticas de mayor o menor contundencia –es decir, desde la supresión a la simple reforma de las diputaciones provinciales-), el Anexo

presenta las propuestas políticas siguiendo el orden de mayor a menor representación política obtenida por las distintas fuerzas políticas en las elecciones generales mencionadas.

No se incluye la referencia a otras formaciones que obtuvieron representación en el Congreso de los Diputados, por el hecho de que sus programas electorales no contienen referencias directas a las diputaciones provinciales, ya sea porque el nivel de Gobierno provincial se encuentra fuertemente implantado en los territorios en que se presentaban (caso de las fuerzas políticas del territorio vasco: Amaiur, con 7 diputados, y PNV, con 5 diputados), por tratarse de fuerzas implantadas en comunidades uniprovinciales (Geroa Bai, en Navarra, con 1 diputado, y Foro Asturias, asimismo con 1 diputado), o por motivos de distinto orden, también concretados en la superación de la división provincial en su territorio (Coalición Canaria, con 2 diputados).

Por ello mismo, el peso político de las formaciones que propugnan la supresión de las diputaciones provinciales o una transformación significativa de su configuración actual, quizás debería calcularse con abstracción de los resultados (escaños, votos y porcentaje) obtenidos por las fuerzas políticas mencionadas en primer término, o teniendo en cuenta, al menos, la incidencia de dicho factor en los cálculos que se realicen sobre bases distintas a las propuestas.

1. PP	
Diputaciones	<p>Modernizaremos el marco legal de las diputaciones, cabildos y consells, para garantizar el adecuado y eficaz desarrollo de su función constitucional, asegurando los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, y desarrollando de manera inequívoca su clara vocación de ayuda y apoyo a los pequeños y medianos municipios (161).</p>
Gobierno local	<p>Aprobaremos una nueva Ley Básica del Gobierno y Administración Local que, partiendo del pleno respeto a la autonomía de los entes locales, atribuya con mayor precisión las competencias de estas Administraciones y les dote de instrumentos más adecuados para la gestión. Impulsaremos su tramitación conjunta con el nuevo modelo de financiación local (161).</p> <p>Reforzaremos los instrumentos de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones, introduciendo los cambios normativos precisos y estimulando los acuerdos en el nuevo modelo de financiación (162).</p> <p>Promoveremos la institucionalización de la FEMP para la mejor defensa de los intereses de los municipios y provincias. Este órgano institucional canalizará la colaboración entre las entidades locales, y articulará la representación ordinaria de las mismas en su relación con la Administración General del Estado (162).</p> <p>Fomentaremos la agrupación voluntaria de municipios teniendo en cuenta la capacidad organizativa y financiera, para una prestación óptima de los servicios (162).</p>

Programa	Apartado “La Administración, motor del cambio”, subapartado “Ayuntamientos del siglo XXI” (160-162).
Otros	En diversas declaraciones recogidas por la prensa escrita, este partido consideró que la propuesta de dirigentes del PSOE de suprimir las diputaciones era electoralista y respondía a la pérdida de diputaciones por parte del partido socialista, que solo retenía ocho, frente a las veinticuatro del PP. Consideraba, asimismo, que las diputaciones eran más necesarias que nunca y que lo que se necesitaba era una modernización o reforma del conjunto de Administraciones Públicas.

2. PSOE	
Diputaciones	<p>Impulsaremos la reorganización de los Gobiernos locales y la modernización profunda de las diputaciones provinciales. La nueva configuración de la Administración local de carácter supramunicipal, debe tener presente la existencia de una Administración autonómica con servicios de carácter provincial, el reforzamiento tanto político como técnico de los ayuntamientos, y el papel de supletoriedad que la Constitución y sus leyes de desarrollo le asignan respecto a los municipios. En este sentido, Andalucía, con sus leyes municipales, es una referencia para conseguir una Administración local más simplificada, eficiente y eficaz. La transformación de las diputaciones provinciales en consejos de alcaldes permitirá la delimitación de sus competencias, la simplificación de su estructura y la reducción significativa de la representación política, garantizando los puestos de trabajo de los funcionarios y el personal de las actuales diputaciones. Debe otorgarse tratamiento diferenciado para los consejos insulares o cabildos, que son instituciones locales y, en consecuencia, abogamos por mantenerlos y afianzarlos.</p>
Gobierno local	<p>Desarrollaremos las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativas a las relaciones entre los niveles estatal, autonómico y local. Específicamente, el Gobierno de la nación fomentará la realización de convenios y consorcios administrativos, y propiciará la creación de órganos de colaboración y de coordinación entre las Administraciones, sobre todo en el ámbito de la prestación de servicios sociales (124).</p> <p>Igualmente las modificaciones legislativas contemplarán que los servicios no obligatorios, para municipios de menos de 5.000 habitantes, puedan ser</p>

	<p>prestados mediante mancomunidades, comarcas, consorcios u otros regímenes asociativos (124).</p> <p>Por eso, los socialistas nos comprometemos con el impulso y aprobación de una ley de financiación local que cuente con un amplio respaldo parlamentario.</p> <p>El papel que los municipios deben ejercer en el siglo XXI exige que cuenten con un marco legislativo y competencial adecuado. Por eso, en la próxima legislatura afrontaremos la redefinición, actualización y modernización del marco de competencias y funciones de las entidades locales a través de una nueva Ley de Gobierno y Administración Local. La nueva Ley tendrá en cuenta el desarrollo autonómico y estatutario en materia de gobierno y administración local, la necesidad de garantizar un funcionamiento transparente y plenamente democrático de los Gobiernos locales, y de proporcionar las bases para que los mismos desarrollen una gestión eficaz, eficiente y austera de sus intereses y servicios.</p>
Programa	Apartado “V. Democracia”, subapartado “2.7 La optimización de nuestro sistema de descentralización del poder” (123-125).
Otros	Durante el año 2011, diversos dirigentes o exdirigentes del PSOE se pronunciaron, en distintos foros, a favor de la supresión o de la práctica desaparición de las diputaciones provinciales, yendo por tanto bastante más allá de las propuestas programáticas formuladas con ocasión de las elecciones generales celebradas el 20 de noviembre. El expresidente Felipe González apostó directamente por su supresión, básicamente por motivos económicos, mientras que el candidato a presidente del Gobierno, Alfredo Pérez Rubalcaba, llegó a afirmar que, en su actual organización y funciones, “sobran”.

2 bis. PSC

Diputaciones	<p>A escala local, los ayuntamientos ya hace mucho tiempo que sobrepasaron sus competencias mínimas para dar respuesta a los problemas de los ciudadanos. La correlación competencial y financiera no se ha abordado seriamente. Simultáneamente hemos mantenido las diputaciones provinciales, ahora con perspectiva de transformación en consejos de veguería, y hemos creado otros entes locales como son las comarcas (42-43).</p> <p>El principal objetivo es tener una Administración Pública más próxima, más ágil y más sencilla, que facilite la prestación de los servicios públicos, la accesibilidad de los ciudadanos, y que evite las duplicidades antieconómicas. Es necesario reducir burocracia y costes. Por ello será necesario realizar un estudio sobre las duplicidades administrativas entre el Estado y las comunidades autónomas y entre estas y los ayuntamientos y los entes supramunicipales, racionalizando las competencias con el objetivo de conseguir una mayor eficacia y una mayor celeridad.</p> <p>En este sentido, apostamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por llevar a cabo una profunda reforma de las competencias de las diputaciones, que deberán centrarse, principalmente, en la colaboración y cooperación técnica, jurídica y económica con los organismos que deban prestar de forma mancomunada o consorciada los servicios públicos a los municipios. <p>Delimitaremos por ley este nuevo marco competencial de las diputaciones provinciales, así como de su estructura y funcionamiento, que deberán adecuarse a esta nueva distribución de competencias (50).</p>
---------------------	---

	<p>Por ello, proponemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hacer las reformas normativas necesarias para conseguir que, en el ámbito supramunicipal, consejos comarcales y diputaciones, el Consejo de Alcaldes sea el máximo órgano de representación y de gobierno (51). - La racionalización y clarificación de la atribución de competencias entre los ayuntamientos, consejos comarcales y diputaciones (51).
Gobierno local	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar una nueva ley de financiación local ajustada al marco de competencias municipales. - Potenciar la constitución de consorcios territoriales como herramienta para mancomunar la prestación de servicios públicos y, como consecuencia, contribuir al adelgazamiento de la Administración Pública y a una mayor eficacia y celeridad en el funcionamiento de la Administración.
Programa	<p>Apartado “B. La España que queremos: la apuesta federal. El PSC como partido federador”, subapartado “5) Simplificación administrativa: una Administración más eficaz, próxima, austera y al servicio del ciudadano”.</p>

3. CiU	
Diputaciones	<p>Las diputaciones son organismos que con frecuencia duplican funciones de las comunidades autónomas. Precisamente por este carácter de Administración intermedia es necesario que sea la Generalitat la Administración que legisle sobre la reordenación de las diputaciones en Cataluña.</p> <p>Promoveremos que, por ley, el Estado delegue en Cataluña la potestad de reordenación de la naturaleza y funciones de las diputaciones, garantizando que sus recursos reviertan en políticas y financiación destinadas a las Administraciones locales (114-115).</p>
Gobierno local	<p>Reclamaremos un nuevo modelo de financiación local, para conseguir la plena suficiencia y autonomía financiera de los entes locales, así como un incremento sustancial de los recursos incondicionados en los próximos años.</p>
Programa	<p>Apartado “5. Calidad democrática”, subapartado “5.3 Administración Pública”.</p>
Otros	<p>A pesar de que en esta coalición las tesis antiprovincialistas son mayoritarias y vienen de antiguo, tampoco son infrecuentes las voces que defienden el papel de las diputaciones provinciales y su pervivencia como nivel de Administración local necesario, lo que puede explicarse en buena parte por el hecho de que sea esta misma coalición la que domina el Gobierno de gran número o de todas las diputaciones catalanas.</p>

4. IU-LV	
Diputaciones	Eliminación de las diputaciones como instituciones obsoletas y transferencia de sus competencias autónomas, respetando las particularidades insulares y fomentando la creación de mancomunidades de servicios entre los ayuntamientos (24).
Gobierno local	Ley de Financiación Local que defina los recursos y las competencias de las Administraciones locales (24).
Programa	Apartado “Eje 2: Propuestas para una democracia avanzada”, subapartado “3. Propuestas para democratizar el funcionamiento de las instituciones” (24).

4 bis. ICV-EUA	
Diputaciones	Suprimir las diputaciones provinciales. Reducir a un único nivel la Administración local, fomentando la mancomunación de municipios para la gestión de los recursos y servicios, con frecuencia duplicados innecesariamente en municipios más pequeños (29).
Gobierno local	<p>Sin embargo, es necesario actuar en un segundo ámbito, el de los Gobiernos locales, poniendo encima de la mesa una propuesta de acuerdo sobre un Nuevo Modelo de Financiación Local que garantice también la suficiencia financiera de los ayuntamientos, actores suficientemente importantes en las políticas dirigidas a los colectivos que más sufren la crisis.</p> <p>“El Estado se organizará exclusivamente en estados y se suprimirán las provincias. La circunscripción electoral para la elección al Congreso será la de los estados. Se garantizará el derecho de las partes federadas a establecer su propia organización territorial” (220)</p>
Programa	<p>Bloque 1. “Economía y ecología. Para una salida socialmente justa y ecológica a la crisis”, Eje de una nueva Política Económica: fiscal, presupuestaria y financiera, apartado “Política Presupuestaria: un nuevo planteamiento de los Objetivos de Estabilidad”, propuesta núm. 35. “Elaborar un plan de equilibrio fiscal sin recortes sociales”.</p>

5. UPD	
Diputaciones	“Supresión de las diputaciones provinciales y diputaciones forales, cuyas competencias pasarán a desempeñar comunidades autónomas y ayuntamientos” (7).
Gobierno local	<p>“Fusión paulatina y voluntaria, dentro de un plazo con fecha de expiración, de los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, y de los contiguos entre sí o anexos a concentraciones urbanas mayores, con el fin de racionalizar la Administración local y de mejorar la prestación eficiente de servicios públicos”.</p> <p>“Abordar de manera inmediata la reforma de la Administración local y dotarla de un nuevo modelo de financiación que le proporcione suficientes recursos para desempeñarlas, aumentando su participación en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas”.</p>
Programa	Apartado “2. Reforma de la Constitución y del Estado”, subapartado “2.1 Redistribución de competencias entre Estado, comunidades autónomas y ayuntamientos”.

6. ERC	
Diputaciones	<p>Las diputaciones provinciales se han demostrado estructuras burocráticas ineficientes que no están adaptadas a la realidad territorial. Fruto de esta constatación y en virtud de sus competencias, las comunidades autónomas han desarrollado estructuras territoriales de proximidad, enraizadas en el territorio, que pueden asumir la gestión descentralizada, eliminando la estructura provincial que se superpone duplicando la burocracia y el gasto. El desmantelamiento de las diputaciones permitiría liberar recursos para ser destinados a las políticas de proximidad a la ciudadanía.</p> <p>Propuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supresión de las diputaciones provinciales, trasladando sus recursos a las comunidades autónomas para el desarrollo de políticas sociales de proximidad, que en el caso de Cataluña se desarrollarán a través de las veguerías. • Supresión de las diputaciones provinciales como Administraciones anacrónicas, cuya financiación debe ser transferida a las comunidades autónomas para que revierta en políticas sociales de proximidad a través de los ayuntamientos (84).
Gobierno local	<p>Los municipios de los Países Catalanes continuamos haciendo frente a nuestras obligaciones y a nuestros servicios con un sistema de financiación insuficiente, sin los recursos propios necesarios y con demasiada dependencia de los recursos de las Administraciones supramunicipales (83).</p>

	<p>Pedir al Gobierno del Estado que aborde de forma inmediata y concertadamente la definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, para asegurar la prestación de servicios básicos de calidad para toda la ciudadanía con independencia de la dimensión del municipio, y remita lo más pronto posible un proyecto de reforma de la ley de Haciendas locales que recoja los principios mencionados (84).</p>
Programa	<p>Apartado “Bloque II. La República”, subapartado “c) Democracia de proximidad, racionalización territorial”, punto “Las diputaciones, la Administración inútil” (81-84).</p>
Otros	<p>Los representantes de ERC en el Congreso de los Diputados presentaron durante el año 2011 iniciativas parlamentarias orientadas a la supresión de las diputaciones provinciales.</p>

7. BNG	
Diputaciones	“Instaurar un nuevo modelo de Administración local, apostando por la supresión de las diputaciones provinciales en beneficio de los concejos y las CCAA, que asumirían sus competencias”, y de forma complementaria, “dotar, en paralelo a la supresión de las instituciones provinciales, de una mayor financiación y recursos económicos a los concejos, como instituciones más próximas a los ciudadanos y auténticos entes representantes de los intereses locales” (14).
Gobierno local	Reforma constitucional que permita avanzar, entre otros ámbitos, “a la eliminación de las provincias como institución garantizada en la Constitución, y de su referencia como circunscripción electoral” (36).
Programa	Bloque “IV. La alternativa del BNG en defensa de las mayorías sociales y de los sectores productivos de Galicia”, apartado “1. Una alternativa para la sostenibilidad de las finanzas públicas”, subapartado “1.2 Racionalización administrativa y del gasto público”.
Otros	Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, sobre racionalización del régimen de las diputaciones provinciales, presentada por el Grupo Mixto a instancias de los dos diputados del BNG, presentada en marzo de 2010, cuya toma en consideración fue rechazada por el Pleno del Congreso en febrero de 2011.

8. COMPROMÍS-Q	
Diputaciones	“Hay que suprimir la división provincial y eliminar las diputaciones provinciales, transfiriendo las competencias de las diputaciones provinciales a la Generalitat y a las Administraciones locales” (119-129).
Gobierno local	<p>“Hay que hacer una reforma constitucional para convertir el País Valenciano en circunscripción única a efectos de elecciones generales y europeas” (118).</p> <p>“Supresión de la Administración periférica del Estado en el País Valenciano con el traspaso a la Generalitat de todas sus funciones. Por último, hay que reconocer a los alcaldes como representantes del Estado y la Generalitat en el término municipal y reforzar la dimensión política y la autoridad de las Administraciones municipales” (118).</p>
Programa	Bloque “La sociedad”, apartado “9. Descentralización definitiva del Estado”.